



REF. 2509
02.07.2009

Nº 8.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - MOP

CONSTRUCCIÓN FISCALIA LOCAL DE YUMBEL.

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato y Ampliación de Plazo y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN,

25 JUN. 2009



VISTOS:

El Convenio Mandato para ejecución de obras de fecha 06 de Julio de 2007, suscrito entre el Ministerio Público y la Dirección Nacional de Arquitectura del M.O.P., aprobado por Resolución Exenta Nº 770 de 17 de Julio de 2007 de la Dirección Nacional de Arquitectura; la Modificación de Convenio de fecha 29.04.2008, aprobada por Resolución Exenta Nº 446 del 08.05.2008 de la Dirección Nacional de Arquitectura; la Modificación de Convenio de fecha 14.08.2008, aprobada por Resolución Exenta Nº 925 del 27.08.2008 de la Dirección Nacional de Arquitectura; la Modificación de Convenio de fecha 17.10.2008, aprobada por Resolución Exenta Nº 1167 del 24.10.2008 de la Dirección Nacional de Arquitectura; el Oficio DER Nº15/2009 de fecha 25.03.2009 de la Directora Ejecutiva Regional del Ministerio Público; el Presupuesto por Modificación de Contrato Nº 1 del 02.04.2009; el Oficio DER Nº 36/2009 de fecha 15.05.2009 de la Directora Ejecutiva Regional del Ministerio Público que aprueba modificación de contrato; el Informe del 28.05.2009 del Inspector Fiscal; el Convenio Ad-Referéndum por Modificación de Contrato Nº 1 de fecha 12.06.2009; lo dispuesto en el Reglamento para contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. Nº75/2004) y sus modificaciones posteriores ; la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. Nº1093/2003 y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. Nº850 del 12.09.97 y sus modificaciones posteriores; el Decreto M.O.P. Nº600 del 18.08.2008; el Decreto M.O.P. Nº1079 del 25.06.2006 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. Nº26/2006 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION. Nº 612.-

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$36.286.658.-)** y una disminución del valor del contrato, por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 15.433.893.-)**, resultando un aumento efectivo de contrato en la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$20.852.765.-)** y una ampliación de plazo de **30 DIAS CORRIDOS**, para la Obra CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE YUMBEL, a cargo del Contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, RUT Nº10.453.111-3, contratada por Trato Directo a Suma Alzada, según Resolución D.A. CPCION. Nº39 del 06/11/2008, por la suma de \$244.270.430.-

//..

Nº Proceso: 30531901

- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 12 de Junio de 2009, celebrado entre el Director Regional Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista antes mencionado, que establece cantidad de obras, precios para la presente modificación de contrato y plazo, quedando fijada la fecha de término para el 30 de Septiembre de 2009, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
(Modificación de Contrato N° 1)

En Concepción, a 12 de Junio de 2009, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor RICARDO FAUNDEZ AHUMADA, R.U.T. N° 10.284.737-7 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, RUT. N° 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "CONSTRUCCIÓN FISCALIA LOCAL DE YUMBEL", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 39 del 06/11/2008, por \$244.270.430.-; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1. Aumentos de Obra a precios

Del presupuesto oferta \$ 8.345.577.-

A.2 Obras Extraordinarias a precios

Convenidos \$ 27.941.081.-

Sub-Total Aumentos(+)..... \$ 36.286.658.-

A.3 Disminuciones de Obras a precios

Del Presupuesto oferta \$ 15.433.893.-

Sub-Total Disminuciones.....(-)..... \$ 15.433.893.-

TOTAL AUMENTO EFECTIVO DE CONTRATO (+) \$ 20.852.765.-

B.-DE LOS PLAZOS:

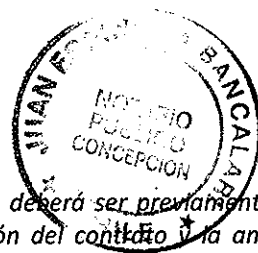
- 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.) : 04/12/2008.
2) Plazo contrato inicial : 270 días.
3) Fecha de Término Legal original : 31/08/2009.
4) Aumento de Plazo : 30 días.
5) Nueva Fecha de Término : 30/09/2009

Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo, no proporcional de, 30 días corridos.

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia, renunciando a cualquier cobro de indemnizaciones por perjuicios que se pudieran irrogar de la presente modificación del contrato que se estipula.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) Esta modificación de contrato, representa un **9,58% de aumento**, con relación al contrato inicial actualizado.
- 4) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar dicho aumento y actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P.

Nº Proceso: _____



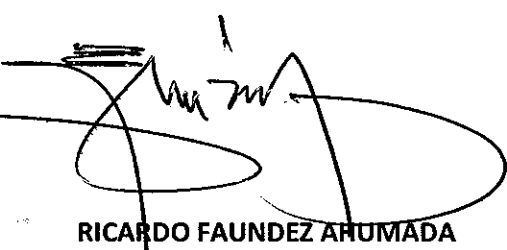
5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice el aumento y disminución del contrato y la ampliación de plazo."

- 3.- El gasto hasta la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$20.852.765.-)**, será de cargo a la Imputación Presupuestaria: Sub. 31 Ítem 02 del Presupuesto del Mandante.
- 4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar el aumento de contrato y actualizar las garantías vigentes, de acuerdo a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P.
- 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

~~MIGUEL ANGEL GARVACHO ZAPATA
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Obras Públicas
Región del Bío-Bío~~

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B° SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OO.PP REGION DEL BÍO-BÍO


RICARDO FAUNDEZ ARUMADA
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

IBA/jcc.

DISTRIBUCION:

- ❖ Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- ❖ Mandante (M. PUBLICO).
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo U. Edificación Equipo 1.



10.453.111-3




IVAN BIZAMA ALARCON
V°B° Control Contratos

Nº Proceso: 2053190

// CON ESTA FECHA LA FIRMA DE DON GABRIEL IGNACIO FERNANDEZ DE LA MAZA, C.I. N°10.453.111-3. CONCEPCIÓN, 02 Julio 2009.-



Certifico que la fotocopia precedente
es copia fiel del documento proto-
colizado ante mi, bajo el N° 8
con esta fecha y repertorio N° 2509
Concepción - 2 JUL 2009

